



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA Y EL MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.**

Asunción, 02 de agosto del 2012.-

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, a través de la cual solicita la aprobación del Programa y Manual de Inducción y Reinducción, vía Resolución Ministerial, para su implementación al personal de esta Secretaría de Estado, (Exp. N° 14375/12), y

← **CONSIDERANDO:** Que el Programa y Manual de Inducción y Reinducción es una actividad importante en la generación del clima institucional deseado y se requiere de la implementación de un programa sistemático permanente inserto en la cultura institucional.

Que la Institución por Resolución N° 1.585/11, "...DECLARA DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY (MECIP)".

Que por nota de fecha 03.07.12, la Coordinación del MECIP, comunica que la Auditoría Interna Institucional-AII N° 23/2012, en su última Evaluación Independiente, solicita como Acciones de Mejoramiento Inmediato **"Concretar la aprobación del Manual de Inducción y Reinducción vía Resolución Ministerial"**.

Que por Acta de Reunión del Comité de Control Interno, C.C. N° 06/2011, de fecha 26.10.11, entre otros, el Director de Recursos Humanos sugirió que el mismo sea aprobado en su contenido pero deberá realizarse algunos ajustes de diseño.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 17.07.12, remite el expediente de referencia solicitando la elaboración de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos de su Dictamen DGAJ N° 326/12, de fecha 25.07.12

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESUELVE:**

Apruébase el Programa y Manual de Inducción y Reinducción de esta Secretaría de Estado, cuyo texto de 10 (diez) páginas, forma parte integrante de la presente Resolución. ..//





PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA Y EL  
MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE ESTA  
SECRETARÍA DE ESTADO.**

- 2 -

- Art. 2°.-** Facúltase la utilización del Manual de Inducción y Reinducción, en el desarrollo del Programa de Inducción y Reinducción al Personal de esta Secretaría de Estado.
- Art. 3°.-** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos, la ejecución, actualización, corrección, modificación y evaluación del Programa, el contenido y diseño del Manual de Inducción y Reinducción.
- Art. 4°.-** Dispóngase que todas las dependencias que componen esta Secretaría de Estado, presten el apoyo necesario, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición ministerial.
- Art. 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.-

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ  
MINISTRO**

ES COPIA:

LOURDES KASSEM  
Secretaria General

ECJ/lk/dg.-

